

s.4. Proveedores y colaboradores.

En el **Plan Estratégico de Sostenibilidad 2023-2027**, Mutualidad reconoce la gestión responsable de proveedores y colaboradores como un aspecto material. La entidad promueve este enfoque a través de iniciativas como herramientas de escucha, sistemas de evaluación ESG, cláusulas contractuales sobre derechos humanos y la creación de espacios informativos y de reconocimiento de buenas prácticas, reforzando así su compromiso con la sostenibilidad y la ética en toda su cadena de valor.

La **contratación de proveedores** por parte de Mutualidad también contribuye a la generación de empleo indirecto en España. **En 2024, el 99 % de los pagos a colaboradores se destinó a proveedores locales o nacionales**, con un período medio de pago de 42,79 días (13,61 en 2023).

La **Política de Relaciones con Proveedores**, publicada en la web corporativa, establece el marco de referencia para los procesos de selección y contratación. Durante 2024 se completó la definición de la Política de Compras, cuya aprobación está prevista para 2025.

Esta nueva política refuerza los procedimientos de análisis de riesgos y contratación y contempla la creación de un área de Compras, responsable de centralizar la gestión integral del ciclo de compras, desde el análisis de riesgos hasta la evaluación del desempeño de los proveedores, tanto financiero como en cuestiones ESG.

Asimismo, cualquier externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes debe ajustarse a los requisitos y garantías establecidos en la Política de Externalización, actualizada en 2024 para adaptarse a los requisitos normativos del Reglamento DORA. Esta actualización incorpora la figura del área de Compras y el Comité de Compras en el proceso de gobernanza.



En 2024, Mutualidad comenzó con un **procedimiento de homologación de proveedores**, que contempla un análisis integral tanto a nivel corporativo como de los servicios prestados, recopilando la información necesaria para evaluar el cumplimiento de los criterios ESG definidos por la entidad.

Adicionalmente, todos los proveedores y colaboradores **firman una cláusula en la que se comprometen a actuar conforme al Código Ético y de Conducta de Mutualidad**, asumiendo y compartiendo los valores que rigen la organización. También se promueve la inclusión de una cláusula que refuerza el compromiso con los Diez Principios del Pacto Mundial, que abarcan derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción.

En materia de derechos humanos, el compromiso se refuerza con cláusulas específicas para que **los proveedores se comprometan a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente y los principios fundamentales en materia laboral, de seguridad y salud**. Los proveedores firmantes de esta cláusula deben, además, notificar cualquier vulneración de derechos humanos detectada en el marco de la relación contractual.

Mutualidad también verifica que los proveedores cuenten con garantías adecuadas en materia de cumplimiento normativo, evaluando la existencia de sistemas de gestión de riesgos penales y de protección de datos personales. Adicionalmente, **se analiza el riesgo de seguridad de la información vinculado a la prestación de servicios y a la continuidad de negocio**, mediante un cuestionario de evaluación para terceros. Los contratos incorporan cláusulas específicas destinadas a proteger la información derivada de los servicios prestados.

En el marco del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 aplicable al Servicio de Atención Telefónica, Mutualidad ha implementado un procedimiento de evaluación y homologación de proveedores, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y excelencia establecidos por la entidad.

Durante el ejercicio, **Mutualidad no realizó auditorías específicas a proveedores en materia de aspectos no financieros**.

III edición del Premio Proveedores y Colaboradores.

En el marco de la III edición del Premio Proveedores y Colaboradores "Compartiendo Valores", Grupo Mutualidad reconoció a **Equinix, NehNah Creative Studio y Fundación Capacis**, en las categorías de Gran Empresa, Pyme y Entidad Sin Ánimo de Lucro, respectivamente. Estos premios destacan la responsabilidad, implicación en los proyectos, aportación de ideas innovadoras e impacto social positivo de los colaboradores premiados, contribuyendo así a reforzar el compromiso de Mutualidad con sus grupos de interés.

La edición de 2024 recibió 22 candidaturas, lo que representa un incremento del 10 % respecto al año anterior. Todas las propuestas fueron presentadas por profesionales de Grupo Mutualidad. Un jurado, compuesto por miembros del Comité Ejecutivo de Mutualidad, el director general de Avanza Previsión y la directora general de Fundación Mutualidad, seleccionó a los ganadores de cada categoría, poniendo en valor las mejores prácticas de la red de colaboradores, independientemente de su tamaño o sector de actividad.